



RESOLUCIÓN VPR/DGAF/N°- 92/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 25/2025 “ADQUISICIÓN DE SILLAS Y ESTANTES METÁLICOS” CONVOCADA POR LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – ID N° 476.362.

Asunción, 29 de octubre de 2025

VISTO: El Memorándum VP_DCP/MEM 177/25 de fecha 29 de octubre de 2025, de la Dirección de Contrataciones Públicas de la Vicepresidencia de la República del Paraguay; y,

CONSIDERANDO: Que, por Memorándum precedentemente mencionado la Dirección de Contrataciones Públicas solicita se dicte resolución por la cual se adjudica el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 25/2025 “Adquisición de Sillas y Estantes Metálicos” convocada por la Vicepresidencia de la República del Paraguay – ID N° 476.362 y se designa al señor Francisco Alfonso Martínez Delgado, como Administrador del Contrato.

Que, a través de un Memorándum remitido a la Dirección de Contrataciones Públicas, la Dirección Administrativa de la Vicepresidencia de la República, solicita la realización de un llamado para la Adquisición de Sillas y Estantes Metálicos.

Que, atendiendo los montos propuestos, corresponde realizar el llamado a través de una Licitación de Menor Cuantía Nacional, siendo está incluida en el PAC institucional bajo ID N° 476.362.

Que, la convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP según los plazos establecidos en la Ley N° 7021/22 y sus reglamentaciones.

Que, en fecha 16 de octubre de 2025 a las 10:00 horas se cerró el plazo para presentar las ofertas, contándose con 2 (dos) propuestas pertenecientes a A&M RAMOS GENERALES de MARÍA ELIZANGELA SOSA con RUC N° 3425476-5 y PARAGUAY INSUMOS.COM S.A. con RUC N° 80096504-3.

Que, el rubro previsto para esta licitación corresponde a la partida presupuestaria 541 “ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES”, del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2025 asignado a esta Vicepresidencia de la República del Paraguay, según CDP N° 62/2025.

Que, el Comité de Evaluación en su informe, efectuó la siguiente recomendación: “...Que, la adjudicación de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 25/2025** para la “**ADQUISICIÓN DE SILLAS Y ESTANTES METÁLICOS**” - ID N° 476.362 recaiga en el ítem N° 1 – Sillas en la firma **PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.** con RUC N° 80096504-3, por un monto mínimo de **Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones)**; y un monto máximo de **Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones)**, y para el ITEM N° 2 – Estantes Metálicos en la firma **PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.** con RUC N° 80096504-3 por un monto mínimo de **Gs. 4.000.000 (guaraníes cuatro millones)**; y un monto máximo de **Gs. 8.000.000 (guaraníes ocho millones)**, considerando que la oferta de la misma se ajusta sustancialmente a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y posee la capacidad técnica, económica y legal para ejecutar el contrato.

Que, el Art. 55 de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” establece que: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Karina Bogado
Secretaría General
Vicepresidencia de la República



RESOLUCIÓN VPR/DGAF/Nº- 92/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 25/2025 “ADQUISICIÓN DE SILLAS Y ESTANTES METÁLICOS” CONVOCADA POR LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – ID Nº 476.362.

-2-

al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas”.

Que, la Ley Nº 7021/2022, en su art. 59 dispone: “Administrador del Contrato” Las contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellos las irregularidades o incumplimientos que detectan, so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador del Contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos”.

Que, por Resolución VPR_ Nº- 8/2023 de fecha 18 de agosto de 2023 “POR LA CUAL SE DESIGNA ORDENADOR DE GASTOS ALTERNO AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Y SE DELEGAN FUNCIONES” se designa ordenador de gastos con las atribuciones que conlleva.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales vigentes,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
RESUELVE:**

Art.1º. **ADJUDICAR** el llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 25/2025** para la “**ADQUISICIÓN DE SILLAS Y ESTANTES METÁLICOS**” – **ID Nº 476.362** en el **ÍTEM Nº 1 – Sillas** a la firma **PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.** con **RUC Nº 80096504-3**, por un monto mínimo de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones) y un monto máximo de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones) y para el **ÍTEM Nº 2 – Estantes Metálicos** a la firma **PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.** con **RUC Nº 80096504-3** por un monto mínimo de Gs. 4.000.000 (guaraníes cuatro millones) y un monto máximo de Gs. 8.000.000 (guaraníes ocho millones).

Art.2º. **DESIGNAR** al señor Francisco Alfonso Martínez Delgado, con cédula de identidad civil número 774.866 – Director Administrativo como Administrador del Contrato del llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 25/2025 “ADQUISICIÓN DE SILLAS Y ESTANTES METÁLICOS” CONVOCADA POR LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – ID Nº 476.362.**

Art.3º. **AUTORIZAR** a la Dirección de Contrataciones Públicas a notificar el resultado del proceso de referencia a la firma adjudicada; y a realizar los trámites correspondientes para la elaboración y suscripción del contrato emergente de la presente adjudicación, detallando los documentos a ser presentados para la suscripción del mismo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Art.4º. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, **archivar**.



Abg. Karina Bogado
Secretaria General
Vicepresidencia de la República



Juan Manuel Enrique López
Director Gral. de Administración
y Finanzas